



NORMATIVA DE USO DE PISCINA

- DEBERÁ HACERSE EN TODO MOMENTO UN USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES, RESPETANDO A LOS DEMÁS USUARIOS/AS Y ATENDIENDO A LAS INDICACIONES DE LOS SOCORRISTAS, MONITORES/AS Y PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.
- NO SE PUEDE ACCEDER A LA ZONA DE BAÑO CON ROPA Y/O CALZADO DE CALLE.
- TODOS LOS USUARIOS/AS DEBEN UTILIZAR TRAJE DE BAÑO, GORRO DE PISCINA, TOALLA Y CALZADO EXCLUSIVO PARA PISCINA.
- ESTÁ PROHIBIDO COMER Y BEBER, ASÍ COMO UTILIZAR OBJETOS O ENVASES DE VIDRIO O CRISTAL EN LOS VESTUARIOS O EN LA PISCINA.
- NINGUNA PERSONA AFECTADA POR ENFERMEDADES CONTAGIOSAS O DE TRANSMISION HÍDRICA O DÉRMICA PODRÁ ACCEDER A LA ZONA RESERVADA A LOS BAÑISTAS (art. 35 del decreto 80/1998, de 14 de mayo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid).
- SOLO SE PODRÁ ACCEDER A LA ZONA DE BAÑO A LA HORA DE COMIENZO DE LA ACTIVIDAD, EL CENTRO NO SE HACE RESPONSABLE DE LA TUTELA DE LOS MENORES ANTES DEL COMIENZO DE LA CLASE.
- NO ESTÁ PERMITIDA LA CAPTACIÓN DE IMÁGENES (FOTO O VÍDEO) CON NINGÚN TIPO DE DISPOSITIVO EN EL INTERIOR DE LOS VESTUARIOS O DE LA ZONA DE BAÑO SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO.
- NO SE PODRÁ ACCEDER A LOS VESTUARIOS O A LA PISCINA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA SALVO PERROS DE ASISTENCIA O PERROS GUÍAS CONTEMPLADOS EN LA LEY 2/2015 DE 10 DE MARZO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- EL CENTRO NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS ENSERES PERSONALES OLVIDADOS EN LOS VESTUARIOS O ZONA DE BAÑO.
- NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO A MENORES DE 12 AÑOS (NADO LIBRE), SI NO VAN ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO.
- LES ROGAMOS RESPETEN LAS INSTALACIONES Y AYUDEN A MANTENERLAS LIMPIAS.